

08/10/2024 09:31:26 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000162
Fecha de presentación: 08/10/2024
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Nombre del representante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

Por este medio, solicito se me oriente de cada entidad federativa del país sobre tres solicitudes:
A. El código civil vigente en cada una, ya sea el documento digital y/o la liga donde pueda descargarlo.
B. Orientar sobre los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.
C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficinas del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	11/10/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	11/10/2024



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
Oficina
08 OCT 24
14:51
RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

LIC. DAVID SALOMON MENDEZ MELENDEZ
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -



**DIRECCIÓN TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-008-X-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 08 de octubre del 2024

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000162** recibida el 08 de octubre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Por este medio, solicito se me oriente de cada entidad federativa del país sobre tres solicitudes: **A. El código civil vigente en cada una, ya sea el documento digital y/o la liga donde pueda descargarlo. B. Orientar sobre los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo. C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficinas del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.**

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cinco días hábiles** a esta solicitud.



**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE

Karla López Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
08 OCT 2024

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-010-10mo/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 11 de octubre del 2024

[REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 08 de octubre del 2024 con el folio no. **020058824000162** en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito hacer de su conocimiento que este IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., no es competente en otorgar respuesta a su solicitud, ya que la información a la que se refiere no obra en los archivos de este H. Ayuntamiento, por lo que remitimos la respuesta del Registro Civil a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

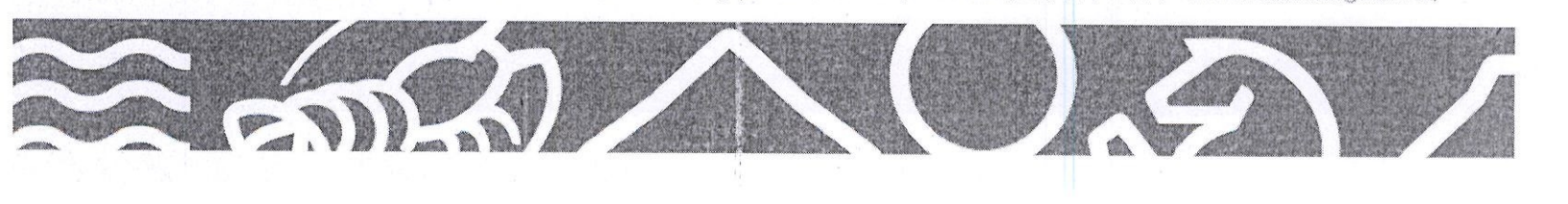


ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
11 OCT 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO DE
ROSARITO, B.C.

11 OCT 2024

DE TRANSPARENCIA Y
INFORMACIÓN PÚBLICA



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN: REGISTRO CIVIL
NO. DE OFICIO: RC-023-X/2024

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C., 11 de octubre de 2024.

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, en atención al oficio no. **PL-NA-008-X-2024**, por este medio me dirijo a usted para informarle que lo solicitado en los incisos:

- A) El Código Civil vigente en cada una, ya sea ya sea el documento digital y/o la liga donde pueda descargarlo

Liga de internet para descargar Código Civil Vigente en Baja California:
<https://www.congresobc.gob.mx/TrabajoLegislativo/Leyes>

- B) Orientar sobre los requisitos y el procedimiento para contraer matrimonio entre personas del mismo sexo.

Con fundamento en el art 3ro. y 11 Fracc 9na, de la Ley Orgánica de Registro Civil del Estado de Baja California, la petición solicitada debe ser dirigida a la Dirección del Registro Civil de Baja California.

- C) Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquier que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola, Carta Matrimonial o su equivalente como un documento.

Con fundamento en el art 3ro. y 11 Fracc 9na, de la Ley Orgánica de Registro Civil del Estado de Baja California, la petición solicitada debe ser dirigida a la Dirección del Registro Civil de Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID SALOMON MENDEZ MELENDEZ
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11 OCT 2024
0-11928

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN: REGISTRO CIVIL
NO. DE OFICIO: **RC-023-X/2024**

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C., 11 de octubre de 2024.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención al oficio no. **PL-NA-008-X-2024**, por este medio me dirijo a usted para informarle que lo anteriormente solicitado en los sigs. incisos: A) El Código Civil vigente en cada una, ya sea ya sea el documento digital y/o la liga donde pueda descargarlo, B) Orientar sobre los requisitos y el procedimiento para contraer matrimonio entre personas del mismo sexo. C) Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquier que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola, Carta Matrimonial o su equivalente como un documento. **No puede ser proporcionado, ya que no es competente con la Oficialía del Registro Civil de Playas de Rosarito, la petición solicitada debe ser dirigida a la Directora del Registro Civil de Baja California y al Poder Legislativo de Baja California.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID SALOMÓN MENDEZ MELENDEZ
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
11 OCT 2024
DESPACHADO

C.c.p. archivo/og

